

Seguro Accidentes Personales



En **Zurich** estamos conscientes que las distintas rutinas de quienes trabajan en tu organización no siempre están exentas de riesgos. Este producto tiene por objeto indemnizar al asegurado o a sus beneficiarios las lesiones corporales, la incapacidad o la muerte que éste sufra a consecuencias de un accidente.



Principales coberturas a seleccionar

- Cobertura Muerte Accidental(*)
- Protección ante Invalidez Temporal por Accidente (Desmembramiento).
- Protección ante Invalidez Total y Permanente por Accidente
- Reembolso de Gastos Médicos por Accidente.
- Gastos Funerarios.



¿Qué no cubre mi seguro?

- Enfermedades profesionales.
- Manipulación de explosivos.
- Servicio Militar, actividad bomberil u otras que cuenten con aprobación de la autoridad.
- Brigadistas.
- Trabajos subterráneos mineros.
- Otras exclusiones están definidas en el Condicionado General POL 3 2013 0206



Coberturas adicionales

- Alta tensión
- Asalto y homicidio
- Avalancha de nieve y rodados
- Congelamiento e insolación
- Deportes Riesgosos
- Huelga y Tumultos
- Mal de Altura
- Negligencia
- Sismo
- Trabajo en Altura
- Tsunami
- Vuelos no regulares
- Zona Subterránea



Requisitos y condiciones de asegurabilidad

- La adhesión mínima a este seguro es de un 100% del total de empleados o miembros de la empresa o institución solicitante.
- **Póliza innominada:** En caso de siniestro se deberá demostrar el nexo laboral vigente entre el afectado y la empresa contratante, en la fecha de ocurrencia del accidente, de acuerdo a lo establecido en la ley laboral.
- Horario Laboral entendido como los accidentes ocurridos con ocasión del trabajo, trayectos y desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo, amparados por la Ley 16.744.
- **24 Horas:** Se otorga cobertura al trabajador mientras desempeña sus funciones laborales, como también, cuando se encuentre fuera del lugar de trabajo.
- El límite máximo de edad de ingreso es 72 años y de permanencia es 80 años.



Ventajas

- Pólizas nominadas e innominadas.
- Vigencia por día – mes – año.
- Jornada laboral o 24 horas.
- Mínimo de 5 empleados.
- El monto máximo asegurado por Muerte Accidental dependerá de la actividad realizada por el trabajador.
- Beneficiarios: Herederos Legales

(*) La indemnización se realizará conforme a las condiciones tributarias vigentes al momento de llevarse a cabo.

Accidentes Personales es un seguro ofrecido y cubierto por **Zurich Chile Seguros Generales S.A.** El contenido de este folleto es solo un resumen explicativo del producto, condiciones, beneficios y exclusiones. El detalle de sus características, extensión de la cobertura, sus limitaciones y el monto y forma de pago de la prima, se detallan en las condiciones particulares, según corresponda, y según lo dispuesto en el condicionado general código POL 3 2013 0206, depositado en la Comisión para el Mercado Financiero. Las coberturas adicionales son seleccionables, considerando siempre como cobertura base muerte accidental.